AÑO 1987.—NUMERO 120 MIERCOLES, 7 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3059

MINISTERIO DE DEFENSA

SERVICIO MILITAR

ORDEN 423/38776/1987, de 9 de septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988 y agregados al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo,

DISPONGO:

Artículo 1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988 y agregados al mismo que, por haber sido declarados «útiles para el servicio militar», les corresponda incorporarse a filas durante el año 1988, se realizará en la forma prevista en el título II, capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Jueves, 1 de octubre de 1987: Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen durante ese plazo y rectificar, si procede, los posibles errores materiales.

Martes, 20 de octubre de 1987: Fecha límite de recepción de datos actualizados para la constitución del fichero general en el Servicio de Informática, con las correcciones mativadas por las reclamaciones de los interesados o los errores observados en las listas provisionales.

Jueves, 5 de noviembre de 1987: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo, 15 de noviembre de 1987: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos por los mozos.

Art. 2. En dicho sorteo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes y las normas complementarias anejas a esta Orden:

a) El número de sorteo de cada mozo determinará el Ejército al que se le destina, de acuerdo con los cupos asignados a cada uno de ellos, así como los «excedentes del contingente».

Sólo podrán integrar la fraccón de excedentes en cada centro de reclutamiento aquellos que figuren incluidos en las listas definitivas para el sorteo.

b) El número de sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno de los mozos ha de realizar su servicio en filas y el llamamiento de incorporación, teniendo en cuenta que el 60 por 100 de los mozos asignados a cada Ejército permanecerán cumpliendo el servicio en filas en su demarcación territorial de origen, siendo en Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias el porcentaje de regionalización del 100 por 100.

c) Los mozos declarados excedentes de contingente que deseen cumplir el servicio en filas lo solicitarán en el centro de reclutamiento antes del 1 de enero de 1988.

Art. 3. La incorporación a filas se efectuará en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

— Armada, del día 7 al 12 (ambos inclusive).
— Ejército del Aire, del día 15 al 20 (ambos inclusive).
— Ejército de Tierra, del día 25 al 30 (ambos inclusive).

Art. 4. Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán a los reclutas directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al Ejército de destino.

Art. 5. Los centros de reclutamiento solicitarán a los Gobernadores Civiles se inserte esta Orden en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para que llegue a conocimiento de los interesados.

DISPOSICION FINAL

Esta Ordñen entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 1987.

SERRA I SERRA

NORMAS COMPLEMENTARIAS

1. *Formación y ordenación de listas.*

1.1. Las listas para el sorteo estarán formadas en cada centro de reclutamiento por todos los clasificados definitivamente útiles, que no hubieran sorteado en años

anteriores y sin abono de tiempo de servicio y los declarados prófugos que se encuentren en paradero desconocido después de un año de su declaración.

1.2. En las listas provisionales y definitivas se reflejarán el número de sorteo, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad, así como la pertenencia a la Matrícula Naval, en su caso, y la referencia de los que no pueden ser declarados excedentes del contingente.

1.3. En cada centro de reclutamiento se ordenará la lista provisional por orden alfabético de apellidos y nombre, y la lista definitiva en orden creciente de mes/día/año de nacimiento y documento nacional de identidad. El número de sorteo asignado a cada mozo será el formado por los binarios de mes y día de nacimiento.

2. *Ejecución del sorteo.*

2.1. El sorteo consistirá en un acto único de carácter nacional, que se celebrará en Madrid y será difundido por los medios de comunicación.

2.2. Será presidido por el Subsecretario de Defensa y asistirán como Vocales el Director general de Personal y los Mandos de Personal del Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire, ejerciendo las funciones de Secretario el Subdirector general del Servicio Militar. El Interventor general de la Defensa actuará como Notario Militar.

Podrá asistir el público que permita la capacidad del local en que se celebre el mismo.

2.3. Constituida la Junta por las autoridades citadas en el apartado anterior, el Presidente declarará que se va a verificar el sorteo de los mozos.

Se utilizarán 366 bolas, que se hallarán a la vista del público por si alguien autorizado por la Presidencia desea hacer alguna comprobación antes de iniciarse el sorteo.

Cada una de ellas llevará inscritos dos números. El primero, corresponderá al mes, y el segundo, al día de nacimiento del mozo.

2.4. Seguidamente se procederá a introducir las bolas en un bombo. Cerrado el bombo, se le hará girar lentamente por el tiempo necesario para que se mezclen bien las bolas y, conseguido esto, se extraerá una bola por uno de los mozos asistentes al sorteo, y, en su defecto, por el Secretario, y leída en voz alta la fecha correspondiente a la bola por quien la haya extraído, será mostrada al Presidente y demás componentes de la Junta y a los asistentes más próximos, tomando nota el Secretario de dicha fecha. Con este requisito finalizará el acto público, del que se levantará acta.

2.5. La fecha indicada por la bola extraída corresponderá, en cada centro de reclutamiento, a un mozo, cuya fecha de nacimiento coincida con ella, obteniéndose así el número del sorteo, a partir del cual se efectuará la asignación de cupos y llamamientos en el orden que se establece a continuación.

3. *Asignación de cupos y llamamiento.*

3.1. La asignación de cupos del contingente se efectuará en el siguiente orden: Excedentes, Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada.

Dentro de cada Ejército, en orden correlativo de Regiones o Zonas Militares, según figuren en los cuadrantes de la Instrucción General de distribución del contingente.

3.2. Obtenido el número del sorteo se efectuará la asignación de cupos a partir del primero que encabeza el grupo de los nacidos el día/mes correspondiente al número obtenido. De no haber nacidos en ese día/mes se comenzará por el primero del primer día siguiente en que haya nacido.

3.3. A partir del primer mozo se asignará correlativamente el cupo de excedentes. Si alguno de estos mozos no pueden ser declarados excedentes, se les asignará sucesiva y respectivamente el Ejército de Tierra o la Armada si es Matríicula Naval.

3.4. Cubierto el cupo de excedentes se asignarán los cupos de las Regiones o Zonas Militares del Ejército de Tierra y del Aire. Si alguno de estos mozos pertenece a la Matrícula Naval, se le asignará sucesivamente la primera Zona Marítima que tenga cupo sin cubrir, a partir de la primera. A continuación se asignarán los cupos de las demarcaciones territoriales de la Armada.

3.5. A partir del primer mozo destinado a cada Región o Zona Militar se le asignarán sucesivamente dentro de ella el llamamiento correspondiente a cada uno desde el 1.° al 6.°, respectivamente.

3.6. A los mozos que de acuerdo con las previsiones reglamentarias les corresponde incorporarse con el primer llamamiento, si el sorteo les asignase otro destino, los centros de reclutamiento efectuarán los cambios correspondientes.

4. *Difusión de resultados e instrucciones particulares.*

4.1. Los listados nominales de resultados provisionanales se expondrán lo antes posible en los centros de reclutamiento y estarán en los mismos a disposición de la prensa y demás medios de difusión que lo soliciten.

4.2. La Dirección General de Personal dará las instrucciones particulares para desarrollar estas normas.

(Del «B. O. E.» núm. 228, de 23 de septiembre de 1987.)

3079

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Contratación directa para la adjudicación del «Ensanche de la carretera de Boceguillas a Maderuelo (Tramo 4.°, de Bercimuel a Campo de San Pedro), 2.ª fase»

En cumplimiento de Decreto de la Presidencia de fecha 21 de septiembre actual, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar, mediante concierto directo, la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: «Ensanche de la carretera de Boceguillas a Maderuelo (Tramo 4.°, de Bercimuel a Campo de San Pedro), 2.ª fase».

TIPO DE LICITACION: 2.200.000 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Tres meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación directa. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto, para examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en represetnación de ...), enterad

de la convocatoria para la contratación directa de las obras de «Ensanche de la carretera de Boceguillas a Maderuelo (Tramo 4.°, de Bercimuel a Campo de San Pedro), 2.ª fase», así como el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales, adjuntando en el sobre «A» la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 28 de septiembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3084

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General con destino a la Oficina Comarcal de Asesoramiento a Municipios de Cuéllar

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación Provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes a la oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 94, de 7 de agosto de 1987, y en extracto en el del «Estado» número 208, de 31 de agosto del mismo año.

Aspirantes admitidos

1.—Alvarez Fuentetaja, Fuencisla.
2.—Benito Bermejo, María Amparo.
3.—Cámara García, María Amparo.
4.—Diego Misis, Alberto de.
5.—Diego Valle, María Angeles de.
6.—García Aparicio, Jaime.
7.—Gómez Gómez, María Loreto.
8.—Gómez Torrego, María del Pilar.
9.—Lobo González, María Dolores.
10.—Llorente Llorente, Marcelina.
11.—Martín Temiño, Paula.
12.—Molledo Argüeso, José Antonio.
13.—Polo Suárez, Francisco Javier.
14.—Quintín Hernán, Beatriz.
15.—Sánchez Cobos, Teodoro.
16.—Senovilla Arranz, Ana María.
17.—Senovilla Arranz, María Luisa.
18.—Tejedor Yuste, Esther.
19.—Velasco Soria, Juan Andrés.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes a partir de la publicación de esta lista a los aspirantes que se consideren excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición, a que hace referencia la mencionada base.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de esta oposición comenzarán el día 23 de noviembre de 1987 en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», a las nueve horas treinta minutos, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad, de pluma estilográfica o bolígrafo y de máquina de escribir no eléctrica. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponda a la letra «D» según ordenación alfabétia de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado el día 27 de junio de 1986.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Francisco Javier Reguera García, Presidente de la Corporación provincial.
Suplente: Don Modesto Gil Migueláñez, Diputado provincial.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Jesús Demetro Santos García.
Suplente: Don Alberto Cerezo Marcos.

Ambos Profesores de E. G. B., con destino en los Colegios Públicos Martín Chico y Calvo Sotelo, respectivamente, de Segovia.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña María Fuencisla García Silva, funcionaria del Cuerpo Técnico Administrativo de la Delegacón Territorial de Presidencia y Administración Territorial.
Suplente: Doña María Teresa Sanz Martín, funcionaria de la Escala Administrativa con destino en la mencionada Delegación Territorial.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Titular: Don José María San Segundo Jiménez, Técnico especialista en Administración Local, Jefe de la Oficina Comarcal y Asesoramiento a Municipos de Cuéllar.

Como funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: Don Miguel Angel Cristóbal González.
Suplente: Doña Mercedes Chanes García.

Ambos Auxiliares de la Administración General de la Corporación.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general de la misma.
Suplente: Don Jesús Fuentetaja Sanz, Administrativo de Administración General.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de esta oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 1 de octubre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3107

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEGOVIA

EDICTO

DON JOSE LUIS SILVA GONZALEZ, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Segovia.

CERTIFICO: Que en esta Junta Electoral de Zona, en relación con las Elecciones Locales Parciales, convocadas por Real Decreto 1121/1987, de 11 de septiembre último, se han presentado las candidaturas que a continuación se expresan, por su orden de recibo:

1.—SAUQUILLO DE CABEZAS

FEDERACION DE ALIANZA POPULAR (AP)

Santiago Domingo Velasco.
Marcos Santiuste Barrio.
Manuel Moreno López.
Gerardo Arribas Ballesteros.
José Luis Monedero Martín.
Angel Luis Pascual Barrio.
Juan Pablo Sanz Sanz.

Suplentes:

1.—Julián Antoranz López.
2.—Andrés Conde Herrero.
3.—Francisco Javier Herrero Antoranz.

2.—TABANERA LA LUENGA

PARTIDO DEMOCRATA POPULAR (PDP)

Alfonso de Andrés Molinera.
Francisco Javier Gómez Arribas.
José Fernando de Frutos Ballesteros.
Pedro Manso Iglesias.
Román Martín Sanz.

3.—M U Ñ O V E R O S

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Eladio García Encinas.
José María Matamala Vírseda.
Manuel Cabrero Lobo.
Alejandro Arribas Martín.
Román de Pedro Matesanz.
Angel José Martín Hernanz.
Juan Bernardino Vírseda Gil.

Suplentes:

1.—Martín Encinas Cuesta.
2.—Santiago Pedro Hernanz Martín.
3.—Florentino Borreguero Orejana.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, conforme dispone el artículo 47-1.° de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido el presente, en Segovia, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario, José Luis Silva González.

3111

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

DOÑA CRISTINA MARTIN CILLEROS, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda y su ámbito territorial.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha se ha llevado a cabo la siguiente:

JUNTA PRESENTACION CANDIDATURAS

PRESIDENTE:

Don Antonio Ruiz de Pablo.

VOCALES:

Doña María del Carmen Manrique Sanz.
Don Aurelio de Hoz Granda.
Don Julio Alberto Pastor García.
Don Juan José García García.

SECRETARIO:

Doña Cristina Martín Cilleros.

En Sepúlveda, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Costituidos los señores arriba anotados, componentes de la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda, en las Oficinas del Juzgado, sede de la misma, con el fin de relacionar las candidaturas presentadas ante esta Junta, hasta las doce de la noche del día anterior, en relación con las Elecciones Municipales Parciales, que se han de celebrar en Carrascal del Río y que a continuación se expresan por su orden de recibo:

CANDIDATURA PRESENTADA POR ALIANZA POPULAR

1.—Lázaro Rogelio Moneo Alvaro.
2.—Juan Manuel Alonso Lobo.
3.—Javier Huerta Trapero.
4.—Ambrosio de Pablo Gómez.
5.—Eugenio Iglesias Pinuelas.
6.—Juan Martín Arranz.
7.—Julián Calvo Gómez.

Suplentes:

1.—José Luis Huerta López.
2.—María del Pilar de Pablo Tordesillas.
3.—Engracia Parra Alonso.

La anterior candidatura ha sido presentada ante esta Junta Electoral de Zona, hasta las veinticuatro horas del día de ayer y se acuerda se publique en el Boletín Oficial de la provincia, asimismo, dicha relación, comuníquese a la Junta Electoral Provincial.

Se da por terminada la presente y leída es hallada conforme, la firman los presentes, de lo cual certifico.

Lo anteriormente fotocopiado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste, expido y finalizo el presente, en Sepúlveda, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Cristina Martín Cilleros.

311

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CUELLAR

EDICTO

DOÑA BEGOÑA RODRIGUEZ MARTINEZ, Secretari de la Junta Electoral de Zona de Cuéllar.

CERTIFICO: Que ante esta Junta Electoral Zona se han presentado las siguientes candidatur para las Elecciones Parciales Locales correspondient al año 1987:

ALDEASOÑA

A. P. (INDEPENDIENTE)

Jesús-María Parra Hernansanz.
Josefa Rojo Núñez.
Donato Parra Samaniego.
Celestino Lázaro González.
Isabel de la Fuente González.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

A. P.

José-Antonio García Sombrero.
Alfredo Martín Bayón.
Ladislao Cantalejo Mate.
Germán García Cárdaba.
Guzmán Bayón Rojo.
Julián Bayón González.
Gaudencio Manrique Martín.

Suplentes:

Ezequiel Gil Pecharromán.
Francisco Javier García Sanz.
Mariano Bayón González.

FUENTEPIÑEL

C. D. S.

Cándido Núñez Núñez.
Jesús Sombrero Cuéllar.
Alejandro Gozalo Gozalo.
Amparo Carrascal de Blas.

PINARNEGRILLO

P. D. P.

Eduardo Santos Santos.
Jorge-Enrique Santos Campillo.
Laudelino Santos Herrero.
Carlos Campillo Antona.
Eugenio Tardón Herranz.

VALTIENDAS

A. P.

Antonio Iglesias Rojo.
Luis-Angel Martín Parra.
Juan-Antonio Blanco Montes.
Feliciano Iglesias Peña.
Ezequiel Bonilla de la Fuente.
Silvino Fuente Andrés.
Gregorio Blanco de Frutos.

Suplentes:

Martín Alonso Martín.
Luis Alonso Izquierdo.
Emiliano Blanco Calvo.

C. D. S.

Carlos Calvo Sancha.
Blas Martín San José.
José-Raúl de Frutos Requejo.
Juan-Carlos Rojo de Frutos.
Leonardo Martín de Frutos.
Jesús-Salvador Martín de la Fuente.
José Sacristán Chico.

Suplentes:

María-Raquel de Frutos Requejo.
María-Monserrat Martín Sanz.
José-María Serrano Carrascal.

P. S. O. E.

Luis-Mariano Andrés de Blas.
Elías Carrascal Fuente.
Miguel-Angel Carrascal Peña.
José-Antonio de Blas de la Fuente.
José-Vidal Plaza Martínez.
Eduardo Andrés de Blas.
Antonio Cristóbal Martín.

Suplentes:

Mariano de Blas de la Fuente.
Félix Carrascal de Blas.
Gregorio Carrascal Andrés.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, en Cuéllar, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Begoña Rodríguez Martínez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3086

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTOS

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez del Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia).

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En El Espinar, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Don Lorenzo Bartolomé Rodríguez, Juez temporal del Juzgado de Distrito de El Espinar-San Rafael (Segovia), en los autos de juicio verbal de faltas número 165/86, en el que figuran como partes: como perjudicado, Fernando Borstein Sánchez, y como inculpada, Isabel Cordobés Torrijos, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, ha dictado, en nombre del Rey, la presente resolución.

FALLO: Que absuelvo libremente a Isabel Cordobés Torrijos, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi setencia, la pronuncio, mando y firfirmo.—Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a ISABEL CORDOBES TORRIJOS, expido la presente, en El Espinar, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. El Juez de Distrito, Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—La Secretaria en funciones, María Luisa Escolar Escolar.

3031

DOÑA MARIA LUISA ESCOLAR ESCOLAR, Oficial interina, en funciones de Secretaria del Juzgado de Distrito de El Espinar.

DOY FE: Que en los autos del juicio de faltas, con el número 141/85, se ha practicado la tasación de costas, que asciende a ciento setenta y tres mil trescientas pesetas, obrando desglosada la misma en esta Secretaría; y para que sirva de notificación y por término de tres días a SECK DJINE, actualmente en paradero desconocido, como condenado al pago de la misma, expido y firmo la presente, en El Espinar, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria en funciones, María Luisa Escolar Escolar.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3048

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

ANUNCIO

Habiendo quedado sin adjudicar, en segunda subasta pública, las seis parcelas urbanas, a segregar de la finca municipal de Los Hitales, cuya superficie y valoración se detalla a continuación:

Parcela número	Superficie — M2	Valoración — Pesetas
2	334,80	669.600
3	334,80	669.600
4	334,80	669.600
6	255,60	511.200
7	293,20	586.400
8	295,90	591.800

Por medio del presente se anuncia convocatoria de tercera subasta pública de las mencionadas parcelas. Debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento los martes y viernes, de diez a catorce horas, en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. La apertura de plicas se realizará en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil que finalice el plazo de presentación de plicas.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta es el aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 27 de marzo de 1987, cuyo anuncio de exposición al público y extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 12 de junio de 1987, número 70. En dicho Boletín figura también el modelo de proposición.

Bernuy de Porreros, a 29 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Rafael Barroso Cardiel.

3051

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de piñas

Por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal se saca a subasta pública el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte denominado «Pinar de Maniel y Agregados», de los propios de este Ayuntamiento, que se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días hábiles al de la publicación de este anuncino en el Boletín Oficial de la provincia.

Cosecha: Calculada en 2.500 hectolitros.
Tasación: 2.250.000 pesetas, al alza.
Garantías: La provisional, de 12.000 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar al remate, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en las oficinas del Ayuntamiento y en horas de trabajo, acompañándose por separado resguardo de la fianza provisional y declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos que se señalan en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación. Dichos pliegos serán admitidos hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Apertura de plicas: A las doce horas, en el Ayunmiento de Villacastín.

Si esta subasta queda desierta se celebrará una segunda, pasados ocho días hábiles, en iguales condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte «Pinar de Maniel y Agregados», de los propios de Villacastín, y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., del día ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, conforme a las condiciones establecidas, que declara conocer, obligándose al cumplimiento de todas ellas.

(Fecha y firma del proponente.)

Villacastín, a 29 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Lorenzo Sánchez Vicente.

3054

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de maderas

A las doce horas del día 9 de noviembre próximo tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta de los aprovechamientos de maderas del monte número 41 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, y correspondiente a la campaña forestal de 1988, siendo las principales características de los dos lotes a subastar las siguientes:

LOTE PRIMERO.

— Localización: Sección 2.ª, cuartel A, tramo IV, tranzón 15.
— Número de fustes: 225.
— Especie: P. pinaster.
— Volumen inicial de fustes, con corteza: 192 m. c.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.
— Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.250 pesetas.
— Tasación total del aprovechamiento: 432.000 pesetas.
— Fianza provisional: 12.960 pesetas.

LOTE SEGUNDO.

— Localización: Sección 2.ª, cuartel B, tramo IV, tranzón 16.
— Número de fustes: 372.
— Especie: P. pinaster.
— Volumen inicial de fustes, con corteza: 534 m. c.
— Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.
— Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.775 pesetas.
— Tasación total del aprovechamiento: 1.481.850 pesetas.
— Fianza provisional: 44.456 pesetas.
— Fianzas definitivas: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días, bajo las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de subastas.

Pinarejos, a 29 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Marcos Ríos Sastre.

3094

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de fruto albar

El Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar convoca subasta para el aprovechamiento del fruto albar del monte número 47, denominado «El Pinar», que es propiedad de este Ayuntamiento, para la campaña de 1987.

Producción de piña estimada: 570 hectolitros.
Tasación: 570.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos finaliza el décimo día hábil siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a las diecisiete y cuarenta y cinco horas.

La apertura de plicas se realizará el mismo día, a las dieciocho horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra, diez días hábiles después, en las mismas condiciones que la primera.

La fianza provisional será del 4 por 100 del valor de la tasación.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

El modelo de proposición será el normal para este tipo de subastas.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en la legislación local vigente al respecto.

San Cristóbal de Cuéllar, a 29 de septiembre de 1987. El Alcalde, Antonio San Miguel Fraile.

3082

Ayuntamiento de Navalmanzano

Subasta de maderas

Por acuerdo de la Corporación se saca a subasta pública el aprovechamiento de maderas del monte, propiedad de esta Entidad Local, denominado «Cabañas del Moreno y Mangas», número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública, y autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la provincia, para la campaña de 1988, y cuyas características principales son las siguientes:

Localización: Tramo IV, tranzón 13.
Número de fustes: 140. Especie P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 99 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 158.400 pesetas.
Fianza provisional: 3 por 100, 4.752 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Subasta: Se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos otros veinte, también hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Admisión de proposiciones: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, y se presentarán en la Secretaría municipal todos los días laborables a partir del anuncio de subasta, hasta la hora señalada anteriormente.

Documentación: Declaración jurada de que el licitador no se halla incurso en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo de haber constituido la fianza provisional. No se admiten proposiciones por correo.

Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación en sesión de 24 de septiembre de 1987 unido al expediente, el que queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, que puede ser examinado libremente por los licitadores.

Segunda subasta: De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de ésta, a las doce horas, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes.

Navalmanzano, a 29 de septiembre de 1987.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3067

Ayuntamiento de Nieva

ANUNCIO

Doña Margarita Granados Macías solicita licencia municipal para instalar una Oficina de Farmacia en la calle San Esteban, número 3, de este municipio.

Lo que en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Nieva, 29 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3068

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

ANUNCIO

Por el vecino don Pedro Herrero Matarraz se ha solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente licencia para establecimiento de taller de reparación de maquinaria agrícola en local situado en la calle del Sol, número 24, de esta población.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Novias y Peligrosas de 30 de noviembre de 1960, pudiéndose presentar, durante el plazo de diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, las reclamaciones u observaciones que se consideren justas.

Lastras de Cuéllar, a 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3047

CABAÑAS DE POLENDOS

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fical que regula la exacción de tasa por expedición de licencias urbanísticas, se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose durante el referido plazo las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 188 del Real Decreto legislativo 78/1986, de 18 de abril.

Cabañas de Polendos, 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

3049

VILLAVERDE DE MONTEJO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 24 de agosto de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuesto directos	168.000
2	Impuestos indirectos	25.000
3	Tasas y otros ingresos	75.000
4	Transferencias corrientes	515.048
5	Ingresos patrimoniales	1.877.609
	Total ingresos	2.660.657

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	715.657
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.345.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	600.000
	Total gastos	2.660.657

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde de Montejo, a 28 de septiembre de 1987. El Alcalde, Miguel Alonso.

3050

MEMBIBRE DE LA HOZ

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de agosto de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	478.770
2	Impuestos indirectos	89.246
3	Tasas y otros ingresos	335.000
4	Transferencias corrientes	647.000
5	Ingresos patrimoniales	777.715
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	525.000
	Total ingresos	2.852.731

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	547.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.390.000
4	Transferecias corrientes	3.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	810.097
9	Variación de pasivos financieros ...	102.634
	Total gastos	2.852.731

Lo que se hace público para general conocimiento.

Membibre de la Hoz, a 25 de agosto de 1987.—El Alcalde.

3061

TABANERA LA LUENGA

Anuncio de presupuesto general

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de agosto de 1987, con el voto favorable de cinco Concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco Concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	427.904
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.550.474
4	Transferencias corrientes	71.175
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	568.034
	Total gastos	2.617.587

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	430.712
2	Impuestos indirectos	61.000
4	Transferencias corrientes	580.124
5	Ingresos patrimoniales	1.345.751
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	200.000
	Total ingresos	2.617.587

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Tabanera la Luenga, a 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga